



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia realice las acciones necesarias tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso de barbijos -también denominados tapabocas- en todos los niveles y modalidades de todas las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación y Cultura, donde aún rige esta obligatoriedad.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: Se somete a vuestra consideración la presente iniciativa parlamentaria que se dirige al Poder Ejecutivo a los fines de que tome las medidas necesarias para eliminar, completamente, el uso de barbijos -o tapabocas- en el nivel primario, secundario y de educación especial de todas las escuelas de nuestra Provincia.

A dos años del inicio de la pandemia del virus SARS-CoV-2 -en los cuales las escuelas permanecieron cerradas- e iniciando un nuevo ciclo lectivo, resulta necesario revisar la medida en cuestión debido a que existe numerosa evidencia de que ésta puede resultar perjudicial -en varios aspectos- para los educandos.

Cabe destacar que, siguiendo las recomendaciones del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades, desde mayo de 2020 varios países de Europa -entre los que se encuentran Holanda, Suecia, Francia, Reino Unido, Irlanda o Dinamarca- no obligan a niños de nivel primario a usar barbijos. En la publicación de dicha agencia se indica que el uso de barbijos en menores de 12 años debe ser una medida complementaria al distanciamiento físico, la higiene regular de manos y el quedarse en casa cuando se está enfermo y no como una medida independiente preventiva de la transmisión dentro de las escuelas, fundamentalmente porque los educandos de dicha franja etaria presentan una menor tolerancia al uso de barbijos durante largos períodos de tiempo y pueden no usarla correctamente, algo que no solo resulta ineficiente sino que hasta puede llegar a ser perjudicial.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Si bien en Estados Unidos se dio un fuerte debate entre Estados en relación al uso del barbijo, la evidencia presentada por parte de quienes insistían con el uso de éste a partir de los dos años fue refutada por gran parte de la comunidad científica como consecuencia de ciertos errores técnicos, entre los que se destaca la no discriminación entre distritos con índices bajos de vacunación, lo que, sumado a la falta de significación estadística, confluente en que no existen estudios científicos relevantes que avalen la medida.

Son cada vez más los expertos que concluyen que la evidencia vinculada al uso de barbijos en las escuelas no posee la rigurosidad científica necesaria como para que su implementación sea obligatoria. Al respecto, se alega que, a excepción de los barbijos quirúrgicos, no existe evidencia clara de que el resto de los barbijos sean realmente útiles para evitar la transmisión, sumado, además, a que obligar a un niño a tener una máscara ajustada correctamente -algo clave para garantizar la protección- durante 8 horas carece de sustento empírico. Adicionalmente, la Organización Mundial de la Salud recomienda que el uso de mascarillas en niños de cualquier edad con trastornos del desarrollo, discapacidad u otras condiciones de salud específicas no debe ser obligatorio y deben evaluarlo, caso por caso, los progenitores o tutores, los educadores o los proveedores de servicios médicos de éste. En todo caso, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para niños con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

El médico pediatra Eduardo Ángel Yahbes advirtió que el uso de barbijo produce un descenso del oxígeno y un aumento del anhídrido carbónico, lo genera que bajen las defensas del organismo y se genera un ambiente propicio para contraer enfermedades. Además, reveló que de los cultivos realizados a barbijos utilizados durante ocho horas pudieron extraerse 82



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

cepas de gérmenes diferentes ahí desarrolladas y 4 tipos de hongos, agregando que son numerosos los casos de niños que han contraído infecciones broncopulmonares como consecuencia de esto y que la baja de oxígeno producto del uso del barbijo altera notablemente el funcionamiento cerebral pudiendo generarse trastornos del neurodesarrollo de tipo irreversible.

Por otro lado, está comprobado que el uso de barbijos afecta negativamente el aprendizaje, es decir, mediante la utilización de éste se perjudica directamente la comunicación verbal y no verbal, causando daños sociales y emocionales, ya que los niños necesitan ver las expresiones y reacciones en los rostros de sus compañeros y maestros. Es, justamente, a través de esta retroalimentación no verbal mediante la cual comparan, a menudo, sus acciones y comportamientos con quienes los rodean, lo que permite el desarrollo de inteligencia social y emocional y de interrelaciones que son cruciales para el desarrollo educativo, algo que se limita cuando llevan puesto el barbijo.

Manfred Spitzer, especialista en neurociencias cognitivas en la Universidad de Ulm -Alemania-, sostiene que el impacto emocional es aún más importante ya que lo primero que se pierde con un barbijo es la sonrisa y que los intercambio implícitos entre maestros y educandos se ven alterados con el uso de éste, algo que interfiere negativamente en el proceso de enseñanza, afectando, además, la capacidad de creación de lazos sociales debido a que se hace más complicada la identificación de rostros y emociones detrás de la mascarilla.

El fin de la pandemia llegará, probablemente, con la vacunación y en nuestra Provincia los niveles de vacunación encuentran cifras relativamente altas: para la franja etaria de entre 3 y 11 años, el 75,6% de éstos ya cuenta



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

con dos dosis, mientras que el 51,4% cuenta con al menos una. Para el caso de personas entre 12 y 17 años, la cifra aumenta: 90,9% ya cuenta con esquema completo -dos dosis-, mientras que el 73,6% cuenta con una. Asimismo, cabe destacar que la población adulta alcanza cifras similares, por lo que, sin poner en duda la utilidad del barbijo al inicio de la pandemia, entendemos que las circunstancias han cambiado sensiblemente desde entonces -ya sea por la inoculación contra el virus o por los conocimientos que se han ido adquiriendo a los largo de estos dos años-, motivo por el cual el uso de mascarilla en la actualidad para quienes cursan estudios en la Provincia se constituye más como un problema que como una solución o aliciente. Sumado a esto, se advierte que en la mayoría -si no en la totalidad- de los eventos sociales, deportivos, culturales y de otra índole que se llevan a cabo, el uso de barbijo es prácticamente nulo.

Actualmente, la provincia de Buenos Aires presenta una tendencia sostenida a la baja de casos de COVID-19, registrándose muy pocos casos diarios y una notable disminución en la ocupación de camas, sumándose así otro motivo por el cual consideramos que el uso de barbijos en escuelas carece de sentido. Además, y pese a que la Organización Mundial de la Salud desaconsejó el uso de barbijos en menores de 12 años, desde el Poder Ejecutivo provincial se insiste con esta medida, por lo que nos dirigimos a éste a fines de solicitarle que arbitre los medios necesarios a fines de suprimir su uso obligatorio en educandos de nivel primario, secundario y de educación especial, ya que no se trata de una medida inocua, sino que el sostenimiento de dicho protocolo obstaculiza los procesos de socialización e interacción propios de la situación enseñanza-aprendizaje en el aula y se constituye como un potencial factor de riesgo para la salud de éstos.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Nuestro país batió el récord mundial de encierro a los niños al inicio de la pandemia, quienes estuvieron entre 90 y 120 días sin salir de sus casas, sin ningún tipo de evidencia que lo avale, ubicándose entre el 10% de países con menos clases presenciales. Llegados hasta esta instancia de la pandemia, con la inmensa mayoría de la población adulta vacunada y ante el disenso de la comunidad científica de todo el globo, deben ser los padres quienes decidan si sus hijos deben, o no, utilizar el barbijo.

Por tanto, haciendo pie en el inciso 1) del Artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual sostiene que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.” y considerando que esto se ve vulnerado por las medidas sanitarias vigentes en los protocolos de vuelta a clase al obligar a educandos a utilizar barbijo desde primer grado lo que se constituye como un riesgo para su salud y obstáculo en materia pedagógica, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.